William J. Callahan

"Una revolución eclesiástica en España, 1750-1850. El papel de la Iglesia y las finanzas estatales entre en el Antiguo Régimen y el Liberalismo"

p. 211-224

Martínez López-Cano, María del Pilar (coordinadora)

Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

1995

314 p.

cuadros

Formato: PDF

Publicado: 13 febrero 2015

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesia_estado/iee.html



DR © 2015. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. ISBN 978-607-02-5875-6. Prohibida la reproducción total o parcia,l por cualquier medio, sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

UNA REVOLUCIÓN ECLESIÁSTICA EN ESPAÑA, 1750-1850 EL PAPEL DE LA IGLESIA Y LAS FINANZAS ESTATALES ENTRE EL ANTIGUO RÉGIMEN Y EL LIBERALISMO

WILLIAM J. CALLAHAN

La antigua y compleja estructura de la Iglesia española se derrumbó como resultado de las reformas de los recursos económicos del clero. impuestas por el liberalismo en los años que siguieron a la muerte de Fernando VII en 1833. En 1835, el ministerio de Juan Álvarez Mendizábal decretó la desamortización de las propiedades de las órdenes réligiosas masculinas; en 1837, otro gobierno liberal abolió otra antigua fuente de riqueza del clero: los diezmos; en 1841, la regencia del general Espartero ordenó la desamortización de las propiedades pertenecientes al clero diocesano y a las numerosas cofradías y hermandades que por siglos habían sido el foco de las actividades piadosas y benéficas de la Iglesia. ¹ Sin embargo, el estado liberal reconoció tener la obligación de encontrar recursos alternativos para, al menos, el clero diocesano. Dicha obligación fue reconocida por primera vez en el artículo once de la Constitución de 1837, el cual sostenía: "La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles." ² De hecho, se requirieron años para encontrar la fórmula, incorporada, eventualmente, en el Concordato de 1851, que proporcionaba un financiamiento oficial de los sueldos para el clero diocesano, a través de la asignación "Culto y Clero" incluida en el presupuesto nacional. Este sistema mediante el cual el gobierno financiaba directamente los sueldos al clero sobrevivió con la excepción de algunas breves épocas, especialmente la de la Segunda República, hasta 1988, e incluso hoy en día quedan algunos vestigios en los convenios actuales que existen entre la Iglesia y el gobierno socialista.

¹ Problemas administrativos, la desorganización causada por la Primera Guerra Carlista y las condiciones económicas impidieron al gobierno abolir los diezmos e introducir un sistema nuevo para financiar los sueldos de los clérigos hasta 1840.

² Juan María Laboa, *Iglesia y religión en las constituciones españolas*, Madrid, 1981, p. 28.

En un libro reciente de José Ramón González Armendia, que trata de la historia del apovo estatal a la Iglesia desde principios del siglo XIX. el autor subrava lo que ha significado para la Iglesia española moderna, el cambio de lo que él llama "la autofinanciación eclesiástica", característica de las finanzas del clero por muchos siglos, a un sistema que se basa directamente en la aportación económica del Estado a la Iglesia.³ Durante la época en que tenían lugar estos cambios profundos en las finanzas eclesiásticas, los obispos y sacerdotes eran muy conscientes de que ellos significaban, no sólo una revolución de carácter puramente económico sino que, también, tenían un importante significado para el papel social y religioso de la Iglesia dentro de la sociedad española. En 1840, por ejemplo, Jaime Balmes, quizás el observador más perspicaz del clero y del impacto de las reformas liberales sobre la Iglesia, publicó un trabajo interesante: Observaciones sociales, políticas v económicas sobre los bienes del clero, en el que anticipó correctamente que las históricas funciones socioeconómicas de la Iglesia iban a ser restringidas seriamente como resultado de la transformación liberal de las finanzas eclesiásticas.4

La opinión de Balmes, acerca de los beneficios derivados del sistema antiguo de riqueza y propiedad eclesiásticas, era que ignoraba los enormes problemas característicos de una estructura económica ligada a moldes antiguos de tenencia de tierras y a la prolongación hasta principios del siglo XIX de los derechos y obligaciones fiscales esencialmente medievales, de los cuales los diezmos fueron los más importantes. Él también ignoró la gran desproporción en la distribución de los ingresos de los clérigos durante el antiguo régimen y la desviación, bajo una gran variedad de conceptos, de los ingresos eclesiásticos desde la Iglesia hacia la Corona. Sin embargo, estaba en lo correcto en ver que el ataque del liberalismo a la propiedad y riqueza eclesiásticas privaba a la Iglesia del más alto grado de autonomía fiscal que le había permitido participar en un amplio campo de actividades sociales y económicas que serían inconcebibles en la Iglesia de mediados del siglo XIX después de las reformas liberales. "Ni la estabilidad, ni la independencia se obtienen sin propiedad", observó. 5 También vio que el cambio desde el sistema antiguo de beneficios eclesiásticos, cualquiera que fueran sus disparidades intrínsecas, hacia uno basado en sueldos eclesiásticos

³ Juan Ramón González Armendia, Sistemas históricos de dotación del Estado español a la Iglesia española, Salamanca, 1990, p. 39.

⁴ Jaime Balmes, Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero, Vich, 1840.

⁵ *Ibidem*, p. 26.

directos, establecidos por el gobierno para el clero diocesano, convertirían a los sacerdotes en empleados asalariados del Estado. A pesar de que exageró la autonomía del clero bajo el sistema antiguo, él anticipó correctamente el hecho de que convertir al sacerdote en un mero asalariado podría socavar lo que llamaba "la santa independencia" del clero y convertiría a sus miembros en funcionarios eclesiásticos del gobierno, dependientes del tesoro público y de la política liberal.⁶ De hecho, y ya en pleno siglo XX, el nuevo sistema de sueldo al clero, pagado a través de la asignación al Culto y Clero, suscitó obstáculos graves al reclutamiento de un clero calificado y motivado espiritualmente y produjo un constante conflicto político que no ha desaparecido por completo aún hoy en día.

Balmes también vio bien que la revolución de las finanzas eclesiásticas iba a apartar a la Iglesia de las áreas de actividad social en las que había estado involucrada por siglos. Notó, por ejemplo, que la desamortización liberal había destruido la habilidad histórica de la Iglesia para financiar numerosos compromisos benéficos que por siglos habían constituido la agencia principal de ayuda social del reino. Aunque las tentativas benéficas del antiguo régimen, inspiradas en la religión, fueron extensas, sabemos que no fueron particularmente eficientes, aunque sí proporcionaron un vínculo social entre la Iglesia y el pueblo, que, sin embargo, desapareció completamente como resultado de la desamortización y las tentativas de los sucesivos gobiernos liberales para crear un sistema moderno de asistencia pública.

La percepción de Balmes en 1840 era correcta: la Iglesia española se hallaba metida en un movimiento de transformación que iba a alterar su función histórico-social dentro de la sociedad española como resultado de reformas liberales. Para poder apreciar la magnitud de este cambio, es necesario comentar brevemente acerca del alcance de la riqueza del clero y de las innumerables actividades en las que estaba involucrada la Iglesia del siglo XVIII. Se sabe por el Catastro del marqués de Ensenada que en los reinos de Castilla en 1749, las instituciones eclesiásticas de todos tipos, obtenían alrededor del 21% de los ingresos de los sectores económicos dominantes a través de los ingresos derivados de la tenencia de tierras, los diezmos, los censos, la manufactura y la ganadería.⁷ Al observar que la Iglesia también recibía un ingreso adicional de otras fuentes, tales como los derechos de estola, Gonzalo Anes, en su estudio de la economía agraria del siglo XVIII, estima que en

⁶ *Ibidem*, p. 73.

⁷ Antonio Matilla Tascón, La única contribución y el Catastro de Ensenada, Madrid, 1947, p. 535-543.

Castilla, la Iglesia recibía el 28% del total del ingreso anual de todos los sectores de la economía.⁸ También conocemos por estudios detallados de Christian Hermann acerca de los ingresos de los obispados, de Maximiliano Barrio Gozalo acerca de las finanzas de la diócesis de Segovia, de José Antonio Álvarez Vázquez sobre las finanzas de los canónigos de la catedral de Zamora, y de Antonio Domínguez Ortiz sobre el estado financiero de las diócesis del reino de Aragón, que hubo un aumento importante de los ingresos eclesiásticos entre la mitad del siglo XVIII y la década de los años 1780. Ni el porcentaje de aumento, ni su cronología fue uniforme en todo el reino, pero Hermann ha establecido. por ejemplo, que los ingresos de los arzobispados de Sevilla v de Santiago de Compostela, casi se duplicaron entre 1729 y 1793. Barrio Gozalo ha comprobado que los ingresos del clero secular en la diócesis de Segovia también se habían casi duplicado entre finales del siglo XVII y 1794, mientras que Álvarez Vázquez había establecido que los ingresos del cabildo catedralicio de Zamora habían aumentado dramáticamente entre 1726 y 1760. Asimismo, Domínguez Ortiz ha mostrado que los ingresos del obispado de Barcelona se duplicaron entre 1765 y 1783.9

Las causas de este aumento de recursos fueron muchas, aunque, el aumento de los precios agrícolas durante fines de siglo fue el factor de más importancia. En términos generales, se puede decir que hasta la década de los años 1790, la Iglesia gozó de una época de prosperidad económica inigualada desde el siglo XVI. Dada la complejidad enorme de una organización eclesiástica que aún lleva las huellas de sus orígenes medievales, no es posible proporcionar un análisis detallado de cómo se gastaban estos enormes recursos, aunque, por supuesto, existe información referente a los ingresos y gastos de instituciones eclesiásticas específicas, tales como los obispados, cabildos catedralicios y ciertas obras pías envueltas en obras educacionales y benéficas. También sabemos que la distribución de esa riqueza tuvo un alto grado de desproporción, dada la naturaleza fragmentada de sus orígenes a través de la acumulación de propiedad por una multitud de organizaciones e instituciones eclesiásticas, obispados, órdenes religiosas, hospitales, casas de expósitos y miles de cofradías y hermandades autónomas

⁸ Gonzalo Anes, Las crisis agrarias en la España moderna, Madrid, 1970, p. 292.

⁹ Christian Hermann, L'Église d'Espagne sous le patronage royal, 1476-1834, Madrid, 1988, p. 159; Maximiliano Barrio Gozalo, Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo xvIII, Segovia, 1982, p. 158; Juan Antonio Álvarez Vázquez, Rentas, precios y crédito en Zamora en el antiguo régimen, Zamora, 1987, p. 82; Antonio Domínguez Ortiz, "Las rentas episcopales de la Corona de Aragón en el siglo xvIII", en J. Nadal, G. Tortella (eds.), Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea, Barcelona, 1974, p. 20.

establecidas con propósitos caritativos y piadosos. En primer término, las rentas eclesiásticas mantenían a una gran institución de sacerdotes seculares, religiosos (hombres y mujeres) que constituían el 1.5 % de una población de diez millones, de acuerdo al censo de 1797. Aunque esta proporción estaba superada en otras partes de la Europa católica, era una proporción extremadamente grande según los patrones modernos, si es que aceptamos la norma de un sacerdote por cada mil habitantes, que es lo que la Iglesia contemporánea estima ideal. Durante el siglo XVIII, por ejemplo, el clero secular contaba con 60 000, mientras que los religiosos alcanzaban la cifra de 53 000.¹⁰

Como en cualquier otro lugar en la Europa católica antes de la Revolución Francesa, la Iglesia era la única gran consumidora de una sociedad preindustrial. Los ingresos considerables de muchas diócesis permitían al obispo desempeñar el papel de un mecenas episcopal: desembolsar fondos para la construcción de puentes y acueductos, adquirir bibliotecas de libros raros y producir obras artísticas y aún, en algunos casos, proporcionar el capital para inversiones industriales tales como la efectuada por el cardenal de Toledo, Francisco Lorenzana, para la decayente industria de la seda en su sede diocesana.¹¹ A este respecto, vale la pena mencionar la conclusión de Christian Hermann de que los obispos españoles de fines del siglo XVIII eran, por término medio, tres veces más ricos que sus contrapartes de Francia antes de la Revolución. 12 Los cabildos catedralicios de diócesis acaudaladas suministraban empleo mediante un personal numeroso que estaba encargado de dirigir los servicios litúrgicos, designados para fomentar lo que se llamó "el esplendor del culto". La catedral de Toledo, por ejemplo, mantenía un personal de 237 empleados, sólo comparable en tamaño al de la Basílica de San Pedro en Roma. Además, durante el siglo XVIII. las catedrales y órdenes religiosas gastaron grandes sumas en construcción y decoración, proporcionando, de tal modo, empleo a miles de artesanos. El poder económico de la Iglesia en ciudades con catedrales era abrumante. Recientemente se ha discutido, con bastante fundamento, que con unas pocas excepciones, las ciudades del siglo XVIII en España eran verdaderas "ciudades levíticas" a causa de la penetrante

¹⁰ El censo de 1797 informa de un clero secular de 70 840, pero esta cifra incluía aproximadamente a 10 000 clérigos que sólo habían recibido las órdenes menores, en principio para capacitarlos para recibir emolumentos más bien que ser ordenados (*Censo de la población de España de el año de 1797*, Madrid, 1801; "Demografía eclesiástica", en *Diccionario de historia eclesiástica de España*, 4 t., Madrid, 1972-1975, t. 2, p. 733).

¹¹ William J. Callahan, Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874, Madrid, 1989, p. 21-22.

¹² Hermann, L'Église de l'Espagne sous le patronage royal, p. 189.

presencia institucional y económica de la Iglesia.¹³ Por ejemplo, sólo en la ciudad de Toledo, más de la mitad de las propiedades urbanas pertenecía a las instituciones eclesiásticas.¹⁴

Como sabemos, la monarquía del antiguo régimen se aprovechó de los recursos eclesiásticos mediante una variedad de expedientes fiscales, la mesada, la media annata, los espolios y vacantes, el subsidio y varios derechos a una parte de los ingresos provenientes de los diezmos, tales como las tercias reales. Tal como Barrio Gozalo menciona en su estudio de la diócesis de Segovia, es prácticamente imposible establecer la cantidad total exigida por el Estado a la Iglesia debido a la índole incidental de algunas de estas exacciones, especialmente aquéllas pagadas por los beneficiados al empezar a ejercer sus nuevos oficios. Sin embargo, estima que aproximadamente el 17% de los ingresos del obispado, se iba en pagar cargas diversas, si bien sus cifras incluyen pagos efectuados a la curia papal y jubilaciones a particulares. El viajero francés Alexandre Laborde, a principios del siglo XIX, arguía que la Iglesia española contribuía más al tesoro público que su contraparte de Francia, a pesar de que la cifra de 42 000 000 de reales que establece, no puede ser correcta, dado que equivale casi a los ingresos totales de todos los obispados como dejó establecido Hermann. 15

Sin embargo, se puede establecer que comenzando en 1793, el nivel de presión fiscal del Estado aumentó dramáticamente como resultado de la necesidad de aumentar los ingresos adicionales para la guerra contra la Francia revolucionaria. Solamente en 1793, el cabildo catedralicio de Santiago de Compostela donó más de dos millones de reales a la Corona y vendió por orden del gobierno objetos de oro y plata considerados superfluos para la realización de los servicios religiosos; las utilidades debían aplicarse al tesoro público. Si en 1793 el cabildo hizo con mucho entusiasmo donaciones para costear los gastos de la guerra, las continuas demandas por parte del Estado de fondos adicionales durante el largo periodo de guerra en el cual España estuvo envuelta, con el tiempo el entusiasmo se convirtió en frustración. En 1798, los canónigos, a pesar de lamentarse de que "han agotado nuestras facultades", donaron 500 000 reales al capitán general del *Galicia* para el coste de defender la costa contra un posible ataque inglés; hicieron

¹³ Pablo García Colmenares, "Transformaciones urbanísticas e industriales", en G. Rueda (ed.), La desarmortización en la península ibérica, Madrid, 1993, p. 175.

¹⁴ Julio Porres Martín Cleto, *La desamortización del siglo xix en Toledo*, Toledo, 1966, p. 422.

¹⁵ Barrio Gozalo, *Estudio socio-económico..., op. cit.*, p. 158; Alexandre Laborde, *A View of Spain*, 5 tomos; Londres, 1809, t. 5, p. 33-34; Hermann, *L'Église d'Espagne sous..., op. cit.*, p. 159.

también un donativo voluntario de otros 500 000 reales a la Corona y prestaron al gobierno 1 500 000 reales. ¹⁶

En muchos aspectos estas exacciones aplicadas en una u otra forma a todas las instituciones a través del reino, representaban una expansión de la práctica del Estado de apropiarse de una parte de los ingresos eclesiásticos más bien que algo nuevo en términos de política fiscal. Como ya sabemos, las más que serias dificultades de la Corona produjeron finalmente un cambio de profundo alcance mediante los cuatro decretos de 1798 que ordenaban la venta de propiedades de obras pías y capellanías, en beneficio del tesoro público y a cambio del interés devengado por los vales reales, que como ya sabemos, se devaluaron de precio muy rápidamente. Richard Herr, en su reciente estudio detallado de esta primera desamortización, estima que entre 1798 y 1808, el 15% de las propiedades eclesiásticas fueron liquidadas en subastas públicas.¹⁷

Esta primera desamortización tuvo significación por dos razones. Primero, sentó un precedente del que más tarde no se iban a olvidar los reformistas liberales, aunque no atacaba directamente a la propiedad del clero secular y regular. Segundo, socavó los cimientos económicos de las actividades caritativas que habían funcionado por siglos bajo el auspicio de la religión. Por ejemplo, las cuentas de la Santa y Real Hermandad del Refugio y Piedad, la asociación benéfica española más importante durante el siglo XVIII, muestran que había mucho desorden en sus finanzas entre 1793 y 1808 a raíz de préstamos obligatorios a la Corona, por la necesidad de aceptar los vales reales de parte de sus acreedores y, última en orden pero de ninguna manera en importancia, por la venta de catorce de las veintiuna casas que tenían en Madrid y que habían constituido su más importante fuente de ingresos. 18 El empeoramiento de la situación financiera de la Hermandad del Refugio no era único. A través de todo el reino, los hospitales, los hospicios, las hermandades benéficas y las cofradías se enfrentaban a un destino similar, mientras la tradicional estructura institucional de asistencia a los pobres, identificada con la Iglesia, comenzaba a desintegrarse.¹⁹ Otro acontecimiento interesante durante esta época, y por primera vez,

¹⁶ Antonio López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, 11 t., Santiago de Compostela, 1898-1909, t. 11, p. 77, 97-99.

¹⁷ Richard Herr, Rural Change and Royal Finances in Spain at the End of the Old Regime, Berkeley, 1989, p. 132-133.

¹⁸ William J. Callahan, La Santa y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, 1618-1832, Madrid, 1980, p. 151-155.

¹⁹ Joan Sherwood, Poverty in Eighteenth-Century Spain: the Women and Children of the Inclusa, Toronto, 1988, p. 30-33.

fue la aparición de una resistencia sistemática de los campesinos a pagar los diezmos, en aquellas áreas del norte de España que habían sido ocupadas brevemente por los franceses en 1795. En 1804, por ejemplo, el clero de ciertos distritos rurales de Guipúzcoa se quejaba de los campesinos que se negaban a pagar los diezmos, inspirados por las "máximas detestables" inculcadas por los franceses, resistencia acerca de la que el clero declaró: "cada año va creciendo progresivamente y en tal forma que muchos, desnudos ya de todo sentimiento de religión miran al fruto que presentan por diezmo no como una cosa debida a Dios, sino como si diesen a un pobre mendigo." ²⁰ La resistencia de los campesinos a los diezmos se limitó a unas pocas regiones, pero anticipó una hostilidad a su cobro, extendida más tarde entre la población campesina.

De cualquier forma, entre 1808 y 1813, durante la guerra de independencia, los diezmos fracasaron completamente como una fuente segura de ingresos eclesiásticos. En muchas regiones, las operaciones militares afectaron desfavorablemente a la agricultura, mientras que los campesinos se aprovechaban de la desorganización administrativa característica de la época para así evitar pagar los diezmos cada vez que podían hacerlo. Es más, el gobierno nacional y la monarquía de José Napoleón se apropiaron de una parte sustancial de los diezmos que lograron cobrar. En 1810, por ejemplo, el gobierno nacional tomó la mitad de los ingresos producidos por los diezmos en la región bajo su control, mientras que el régimen del rey intruso siguió una política similar.²¹ La guerra también fue la causante de un alto porcentaje de destrucción física en los monasterios y los conventos. En 1810, por ejemplo, los monjes abandonaron la valiosa Cartuja de Santa María de las Cuevas en Sevilla. Los franceses usaron la iglesia como un almacén y las otras construcciones del monasterio como un cuartel. En 1812, cuando los monjes regresaron después de la retirada francesa, se encontraron con los edificios inhabitables, y sus huertas, una vez cultivadas a la perfección, y el sistema de irrigación del que dependían por completo, totalmente arruinados. Los franceses incluso habían talado sus bosquecillos de naranjos para usar los árboles como leña.²²

Para la Iglesia, la disminución de ingresos de los diezmos era un solo aspecto de una crisis honda y de gran alcance por la que pasaban

²⁰ Pablo Fernández Albaladejo, *La crisis del antiguo régimen en Guipúzcoa*, 1766-1833, Madrid, 1975, p. 315.

²¹ Manuel Garzón Pareja, *Diezmos y tributos del clero de Granada*, Granada, 1974, p. 43.

²² Baltasar Cuartero y Huerta, *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla*, 2 t., Madrid, 1950-1954, t. 2, p. 483-487, 493.

las finanzas eclesiásticas. El gobierno de José Napoleón, que virtualmente controlaba todo el territorio nacional en 1810, sometió al clero diocesano a una serie de exacciones extraordinarias. En 1809, el régimen francés impuso al clero de Galicia un préstamo forzoso de diez millones de reales. Al cabildo catedralicio se le obligó, unos cuantos meses después, a dar seiscientos reales a las autoridades, las que también se apropiaron de los granos que habían recibido los canónigos como pago por obligaciones varias.²³ Este modelo se repitió durante todo este periodo, a través de todo el país, aunque no tenemos cifras globales de la disminución de los ingresos eclesiásticos. Sin embargo, con base en relaciones de instituciones individuales, existen todos los indicios de que la pérdida de ingresos llegó a alcanzar proporciones catastróficas; entre los años 1807 y 1811, por ejemplo, los ingresos de la Hermandad del Refugio bajaron en un 69%.24 La víspera de la restauración de Fernando VII, Pedro de Inguanzo y Rivero, diputado eclesiástico en las Cortes de Cádiz y futuro arzobispo de Toledo, hacía referencia a "la desolación que han experimentado todas las Iglesias del reino, sin excepción alguna, y que no hay medios que basten a reponerlas en el pie de decoro que exige la majestad de la Religión". Mencionaba también que las que una vez eran instituciones benéficas prósperas asociadas con la Iglesia ahora estaban tan débiles financieramente que no eran nada más que "escombros y esqueletos" de sus identidades antiguas.²⁵

Dadas las circunstancias fiscales desesperadas del gobierno nacional y de la monarquía de Bonaparte, era apenas sorprendente que también ambos acudieran al expediente de la desamortización. José Napoleón ordenó la supresión de las órdenes religiosas y la venta de sus propiedades. Las Cortes de Cádiz no llegaron tan lejos, pero extendieron significativamente el alcance de la desamortización al ordenar la enajenación de la propiedad de los monasterios abandonados por los monjes, frailes y monjas, como también la de la propiedad urbana y rural de las cuatro órdenes militares. ²⁶ De hecho, la turbulencia producida por la guerra impidió la venta en gran escala de las propiedades de las órdenes, pero la respuesta de los dos gobiernos en conflicto con sus problemas financieros, contribuyó a un fortalecimiento de la idea de

²³ López Ferreiro, Historia de la Santa A. M. Iglesia, op. cit., t. 11, p. 175-180.

²⁴ La Hermandad del Refugio recogió 516 823 reales en 1807. Por el año 1809, esta cifra bajó a 220 747 y después, en 1811, a 167 306 reales (Cuentas Generales, 1807-1811, Archivo de la Santa y Real Hermandad del Refugio, leg. 200-201).

²⁵ José Manuel Cuenca Toribio, D. Pedro de Inguanzo y Rivero, 1764-1836: último prelado del antiguo régimen, Pamplona, 1965, p. 161.

²⁶Armendia, *Dotación del Estado a..., op. cit.*, p. 22-24.

que la propiedad eclesiástica representaba la salvación fiscal para los gobiernos apremiados económicamente.

Con su restitución en 1814, Fernando VII anuló la desamortización llevada a cabo después de 1808. Por razones diversas fue muy difícil anular los efectos que había tenido la guerra en las finanzas eclesiásticas. Primero, dado el estado económicamente desesperado del reino después de la guerra, así como la necesidad de recoger fondos adicionales para el proyecto real de reconquistar los dominios del Nuevo Mundo, el rey volvió al expediente fiscal tradicional de la monarquía del antiguo régimen extrayendo del clero todo lo que pudo. En 1817, impuso una contribución general de treinta millones de reales al clero secular y regular, aunque dejó a la Iglesia la tarea de cobrar la contribución; fue la más grande de una serie de exacciones que las instituciones eclesiásticas se vieron obligadas a pagar. No se puede establecer precisamente cuánto se le quitó a la Iglesia de esta manera, dado el estado presente de la investigación, a pesar de que López Ferreiro, en su estudio del arzobispado de Santiago, estima que el 60% de los ingresos del obispado entre 1815 y 1820 fue encauzado hacia el tesoro público mediante estas exacciones.²⁷

El flujo de los ingresos de la Iglesia al Estado también debe considerarse en relación con una crisis más general de las finanzas eclesiásticas. La depresión agrícola que había comenzado durante la guerra, continuaba y afectaba los ingresos de los diezmos, aunque no sabemos en qué proporción exacta. Es más, la evasión de los diezmos por parte de los campesinos, que había cundido durante la guerra, comenzó a alarmar al gobierno. En la diócesis de Cartagena, por ejemplo, una investigación oficial de 1817 reveló, entre la población rural, una honda hostilidad hacia el pago de los diezmos, de tal modo que los cobradores tenían miedo de insistir demasiado en su pago.²⁸ Aunque existen pruebas de que algunos monasterios y conventos se habían recuperado económicamente en 1818, en general existe una fuerte evidencia de que la recuperación económica de la Iglesia estaba lejos de completarse en la época de la revolución de 1820. Christian Hermann ha establecido, por ejemplo, que los ingresos de los obispados del país bajaron de 52 042 000 reales en 1802 a 34 274 279 reales alrededor de 1820, mientras que Leandro Higueruela, en su estudio del clero diocesano de Toledo, estima que los ingresos globales disminuyeron en un 50% entre

²⁷ López Ferreiro, Historia de la Santa A. M. Iglesia..., op. cit., t. 11, p. 306.

²⁸ G. Lemeunier, "La part du Dieu: recherches sur la levée de dîmes au diocèse de Cartagène-Murcie", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. 12 (1976), p. 379-380.

1800 y 1823, aunque él no indica cuánto de este descenso ocurrió antes de 1820 y cuánto ocurrió después.²⁹

La recuperación incompleta de las finanzas eclesiásticas recibió otro golpe durante el trienio liberal. El régimen liberal continuó con la para entonces ya táctica tradicional de imponer exacciones extraordinarias al clero, tal como los dos millones de reales que le exigió al cabildo catedralicio de Santiago en 1820. También, por primera vez, emprendió una reforma revolucionaria de las finanzas eclesiásticas en 1821 cuando, en respuesta a la intensa hostilidad de los campesinos hacia esta carga en los ingresos agrícolas, redujo los diezmos a la mitad. Las Cortes también habían fijado una escala de sueldos para todos los miembros del clero diocesano, desde los obispos hasta los sacerdotes de parroquias. Sabemos que el así llamado medio diezmo produjo mucho menos de lo anticipado y que fue insuficiente para pagar los salarios del clero de las parroquias, porque, como el obispo de Pamplona expresó en 1820, "no quedando los necesarios del Clero con la seguridad que han tenido hasta aquí". 30 Las finanzas de las instituciones eclesiásticas, tal como había pasado durante la guerra de independencia, entraron en un periodo de grave crisis entre 1820 y 1823. Alrededor de 1823, los ingresos del cabildo catedralicio de Ávila, por ejemplo, disminuyeron a su nivel más bajo desde 1764.31

Los gobiernos liberales del trienio, tan abrumados financieramente como cualquiera de sus antecesores, asestaron un golpe aún más perjudicial a los cimientos tradicionales de las finanzas eclesiásticas, al ordenar una desamortización que tuvo un alcance mucho más amplio que nada intentado hasta entonces por las Cortes de Cádiz. La orden de los jesuitas, restituida por Fernando VII en 1815, fue suprimida y sus propiedades subastadas públicamente a beneficio del tesoro público. La ley de monacales de 1820 ordenó el cierre de aproximadamente la mitad de los monasterios y de los conventos de religiosos del reino. Para 1822, se habían cerrado 801 y las autoridades civiles se hicieron cargo de la venta de sus propiedades con ganancias de 728 851 107 de reales destinados a reducir la deuda nacional.³²

²⁹ Christian Hermann, "Les revenues des évêques espagnols au dix-huitième siècle", en *Mélanges de la Casa de Velázquez* (1974), p. 196; Leandro Higueruela, *El clero de Toledo desde 1800 a 1823*, Madrid, 1979, p. 26.

³⁰ "Exposición del Señor Obispo de Pamplona", 8 de julio de 1820 en *Colección eclesiástica española*, 14 t., Madrid, 1823, t. 3, p. 173.

³¹ Juan Ramón López Arévalo, *Un cabildo catedralicio de la Vieja Castilla: Ávila*, Madrid, 1966, p. 201.

³² Manuel Revuelta González, Política religiosa de los liberales en el siglo XIX: trienio constitucional, Madrid, 1973, p. 246 y 283.

Este ataque a gran escala a la propiedad eclesiástica fue anulado por Fernando VII con motivo de su segunda restitución en 1823. El rey también restituyó el sistema antiguo de los diezmos. Pero no se podía dar marcha atrás a la larga crisis de los ingresos eclesiásticos que había comenzado durante la guerra de independencia. Hermann ha establecido que los ingresos de los obispados continuaron disminuyendo durante la segunda restauración. Garzón Pareja ha mostrado también que los ingresos globales provenientes del diezmo de Granada disminuyeron considerablemente entre 1826 y 1835, en aproximadamente un 25%. Es más, la crisis que continuaba en la agricultura, como también la destrucción muy propagada de la propiedad monástica que ocurrió durante el trienio, dejó a muchas órdenes religiosas en circunstancias económicas graves, de las cuales nunca se recuperaron completamente.

Al tiempo del triunfo del liberalismo sobre el absolutismo, en 1834, los recursos económicos de la poderosa Iglesia del siglo XVIII fueron reducidos drásticamente. La guerra de independencia, junto a la larga crisis agrícola y a la inestabilidad que se produjo a raíz de los cambios del régimen, contribuyó al debilitamiento de los cimientos de la vieja prosperidad de la Iglesia. Esto se evidenció en la disminución del ingreso líquido de las instituciones eclesiásticas. El clero secular y regular mantuvieron su propiedad, lo que fue visto por los reformadores liberales como un instrumento para la salvación fiscal del Estado. A pesar de que en 1834 y 1835 los reformadores liberales moderados esperaban llevar a cabo una desamortización parcial y similar a la de 1820, los elementos más radicales del liberalismo, identificados primero con Mendizábal y luego con el Partido Progresista que dominaba la regencia de Espartero entre 1840 y 1843, llevaron a cabo una revolución de las finanzas eclesiásticas que terminó por destruir para siempre todas las bases económicas de la imponente Iglesia del antiguo régimen.

En conclusión, podemos decir que la revolución liberal tal como afectó la propiedad y la riqueza de la Iglesia fue la última etapa de una larga crisis de finanzas eclesiásticas cuyos orígenes se pueden encontrar en la última década del siglo XVIII, aunque la crisis se desarrolló con mayor severidad después de 1808. Para el país en conjunto, las grandes

³³ Los ingresos del arzobispado de Granada disminuyeron de 834 555 reales en 1823 a 528 153 en 1827. En otras diócesis ocurrieron bajas similares (Hermann, "Les revenues des évêques...", *op. cit.*, p. 196).

³⁴ Con la excepción de los años 1829 y 1833, la disminución de ingresos provenientes de los diezmos fue progresiva. Los ingresos de esta fuente bajaron de 41 751 587 reales en 1826 a 31 763 918 reales en 1835 (Garzón Pareja, *Diezmos y tributos del clero..., op. cit.*, p. 25).

desamortizaciones efectuadas por el liberalismo entre 1835 y 1860 contenían implicaciones de gran significado para el desarrollo social y económico del país, aunque entre los historiadores existe un debate considerable acerca del impacto preciso de estos cambios en la economía y la sociedad. Al menos podemos decir que la transferencia masiva de la propiedad de la Iglesia a los terratenientes burgueses tuvo un dramático efecto en el estado de la agricultura y en la condición del campesino carente del capital para adquirir las tierras del clero. También comenzó el proceso de transformar muchas de las ciudades levíticas del antiguo régimen en ciudades burguesas. Los monasterios urbanos y los conventos o fueron demolidos para dar lugar al desarrollo de propiedades comerciales y mejoramiento urbano o fueron convertidos en espacios para oficinas del gobierno y cuarteles militares.³⁵

Las reformas liberales fueron igualmente de gran importancia para la Iglesia. La supresión de las órdenes de religiosos y la venta de sus propiedades despojó a la Iglesia, de la noche a la mañana, de un contingente de clero que por siglos había sido esencial para su papel educacional, caritativo y religioso. Las reformas liberales también produjeron una disminución importante en el número del clero diocesano ya que se abolió el sistema antiguo de conferir prebendas en favor de un nuevo sistema de sueldos pagados por el gobierno a los párrocos. En conjunto, el número de sacerdotes diocesanos y de religiosos disminuyó por lo menos en un 50% entre 1787 y 1850. Sin embargo, se debe mencionar que desde la perspectiva religiosa, dichos cambios produjeron algunos beneficios, pues la gran mayoría de los sacerdotes diocesanos estaba ligada al trabajo parroquial, al contrario de la situación producida durante el antiguo régimen, en la que sólo alrededor de un tercio de los beneficiados estaba dedicado a "la cura de almas". La disminución radical del clero presentó, sin embargo, nuevos y serios desafíos de organización a la Iglesia del siglo XIX.

La pérdida de los amplios recursos autónomos de los que gozaba en el pasado, también hizo transformar el papel social de la Iglesia. La figura del mecenas episcopal tan prominente en la Iglesia del siglo XVIII, desapareció completamente. La desaparición de los monasterios y conventos de religiosos y la desamortización de 1841 de la propiedad de hermandades y cofradías eliminaba los últimos vestigios de un sistema de asistencia caritativa con bases religiosas. La desaparición de las órdenes de religiosos acabó desde el punto de vista práctico con la participación de la Iglesia en la educación. Desde luego el liberalismo

³⁵ García Colmenares, "Transformaciones urbanísticas e industriales...", *op. cit.*, p. 192-195.

mantuvo la confesionalidad oficial del Estado, pero sus reformas produjeron una Iglesia mucho más constrictiva, en su función dentro de la sociedad, que durante el siglo XVIII. Después de 1874, la Iglesia fue capaz de recuperar algo de terreno perdido a través de la restitución de las órdenes de religiosos y se hizo posible un papel nuevo en la beneficencia gracias a la generosidad de los católicos acomodados, de los cuales la Iglesia fue haciéndose más y más dependiente ya que entró en una alianza con los sectores más conservadores de la burguesía. La recuperación institucional afectada por el resultado de esta alianza fue impresionante, pero el resucitado vigor material y de organización de la Iglesia a medida que iba entrando en el siglo XX, se iba a apoyar en fundamentos radicalmente diferentes de los de la Iglesia del siglo XVIII.